

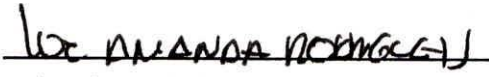
	REPÚBLICA DE COLOMBIA BOYACA FIRAVITOBA 891.856.288-0		COMPROBANTE DE EGRESO	
			NO: 2026 - 0127	
			CDP:	2026 0030
			RP:	2026 0033
			OBLIGACIÓN:	2026 0127

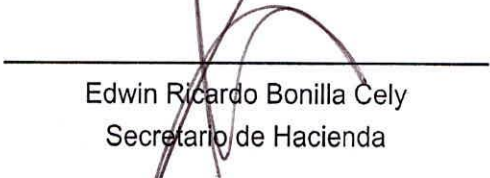
FECHA DE ELABORACIÓN :	05/03/2026		
TERCERO:	46380300	DORIS MILENA MESA DIAZ	
NÚMERO DE SOPORTE :	MF-PS-018 DE 2026-		
VALOR :	775.020,00	CHEQUE o TRANSFE:	TRANSFERENCIA
VALOR EN LETRA:	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS		
Detalle:	PAGO ACTA NO 1 MF-PS-018 DE 2026-/////PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ		

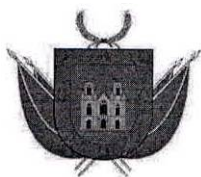
PRESUPUESTO					
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - s	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINA		8.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adul	1.2.3.1.19.1	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		33.320,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.2	ESTAMPILLA PROCULTURA		16.660,00
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINA	ALCALDIA	833.000,00
Total:					833.000,00

CONTABILIDAD						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.05.03.04	BANCOLOMBIA S.A. 35881845301	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	775.020,00
1.3.05.08.02	Retencion de Impuesto de Industria	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	833.000,00	8.000,00	0,00
1.3.05.08.02	Retencion de Impuesto de Industria	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	833.000,00	0,00	8.000,00
1.3.05.88.01	Estampilla Pro-cultura	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	833.000,00	16.660,00	0,00
1.3.05.88.01	Estampilla Pro-cultura	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	833.000,00	0,00	16.660,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro-Adulto	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	833.000,00	33.320,00	0,00
1.3.05.88.02	Estampilla Pro-Adulto	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	833.000,00	0,00	33.320,00
2.4.01.02	Proyectos de inversión	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	833.000,00	0,00
4.1.05.08	Impuesto de industria y comercio	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	8.000,00
4.1.05.76.01	Estampilla Pro-cultura	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	16.660,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto	46380300	DORIS MILENA MESA DIA	0,00	0,00	33.320,00

TOTAL A PAGAR:	775.020,00
----------------	------------


Luz Amanda Rodríguez Salamanca
Alcaldesa Municipal


Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda



CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

No. 2026 - 0127

CDP: 2026 0030

RP: 2026 0033

FECHA DE ELABORACIÓN :	04/03/2026	NÚMERO DE SOPORTE :	MF-PS-018 DE 2026-
No. IDENTIFICACIÓN :	46380300	TERCERO :	DORIS MILENA MESA DIAZ

Detalle: PAGO ACTA NO 1 MF-PS-018 DE 2026-/////PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Producto	CFC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05	asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	alcaldia	1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinacion	4599031	91199	2024152720001	833.000,00
Total:							833.000,00

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.02	Proyectos de inversión	46380300	Doris Milena Mesa Diaz		0,00	833.000,00
5.5.07.06	Asignación de bienes y servicios	46380300	Doris Milena Mesa Diaz		833.000,00	0,00
Total:					833.000,0	833.000,0

Elaborado por: Martha Puerto

Luz Amanda Rodriguez Salamanca
Luz Amanda Rodriguez Salamanca
Alcaldesa Municipal

Edwin Ricardo Bonilla Cely
Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA		VERSIÓN 1	PROCESO:
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Municipio de Fírauitoba NIT. 891.856.288-0		FECHA	PROCEDIMIENTO
			FICHA TÉCNICA	Página 1 de 1
			PLANEACION	

ACTA PARCIAL				
ACTA PARCIAL No.	1			
FECHA PRESENTE ACTA	04 de marzo de 2026			
CONTRATO X CONVENIO	MF-PS-018 DE 2025	DE FECHA:	28/01/2026	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA-BOYACÁ			
CONTRATISTA	DORIS MILENA MESA DIAZ	NIT	N/A	
		C.C	46.380,300	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO	CC	1.057.595,473	
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : \$13.333.000 Trece Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos			
	APORTE MUNICIPIO: \$13.333.000			
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00			
ADICIONAL N°	VALOR \$ 0,00			
ADICIONAL N°	VALOR \$ 0,00			
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR \$ 13.333.000,00 Trece Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos m/cte			
PLAZO INICIAL	HASTA 30 DE JUNIO DE 2026			
ADICIONAL EN TIEMPO N°	Tiempo:		De Fecha:	
ADICIONAL EN TIEMPO N°	Tiempo:		De Fecha:	
PLAZO TOTAL	HASTA 30 DE JUNIO DE 2026			
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE ENERO DE 2026			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:			
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:			
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DE JUNIO DE 2026			
PERIODO A PAGAR:	DESDE	28/01/2026	HASTA	31/01/2026
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN A CANCELAR	2,59%	PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DEL CONTRATO		2,59%
RBPP N°2024152720001				

En la Secretaría de planeacion, obras e infraestructura, se reunieron la Dra. LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA Alcaldesa de Fírauitoba, EL ARQ. DIEGO SEBASTIAN CHINOME Secretario de Planeación, en calidad de Supervisor del contrato y la contratista DORIS MILENA MESA DIAZ, con el fin de suscribir la presente acta Parcial 1.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de supervisión, por tanto, el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y recomienda el pago como lo registra la presente acta final; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9490469584 Tipo I DEL MES DE AGOSTO 2025 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER	VALOR EN %
Valor del contrato	\$ 833.000		
Amortización Anticipo			
Valor a pagar de la presente acta N°1		\$ 833.000	100,00%
Valor Total actas pagadas		\$ -	0,00%
Saldo por ejecutar		\$ 12.500.000	1500,60%
Sumas iguales	\$ 833.000	\$ 13.333.000	1601%

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo, la verificación de entrega de bienes y la prestación de servicios, revisiones efectuadas y que consta en los informes por parte del Interventor y/o Supervisor que soportan el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:	Firma:
Nombre: DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Nombre: DORIS MILENA MESA DIAZ CONTRATISTA

Firma:
Nombre: LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
ALCALDESA DE FIRAVITOBA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO ENTREGA- INGRESO A ALMACEN-CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.
ANEXO: INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA QUE SOPORTA LA PRESENTE ACTA PARCIAL

Empresa: MUNICIPIO DE FIRAVIT
NIT: 891856288
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OPSFUNCIONAMIENTO06
0
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 35881845301

Fecha: 13-03-2026 Hora: 12:17:43
Fecha de Generación: 13-03-2026

Fecha de envío del pago: 06-03-2026
Fecha para Procesar el pago: 06-03-2026

Impreso por: Amrosa27

Total Registros del Lote: 6	Registros Procesados: 3	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$7,324,020.00	Valor Registros Procesados: \$7,324,020.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024047915950	Ahorros	46380300	DORIS MILENA MESA	775,020.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	06-03-2026
00000024047915950	Ahorros	46380300	DORIS MILENA MESA	2,325,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	06-03-2026
00000000377032099	Ahorros	74188774	CAMILO AUGUSTO BEL	4,224,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	06-03-2026

CUENTA DE COBRO No. 1

EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ

Nit. 891.856.288-0

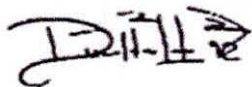
Debe a:

DORIS MILENA MESA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 46.380.300 de Sogamoso - Boyacá.

La suma de **OCHOCIENTOS TRINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$833.000)** POR CONCEPTO DEL CONTRATO No. MF-PS-018 DE 2026 Y OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA- BOYACÁ en el periodo comprendido del 28 al 31 de Enero de 2026.

Se firma a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de 2026

Cordialmente.



DORIS MILENA MESA DIAZ
C.C. No. 46.380.300 Sogamoso

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION	0.4	
	DESPACHO ALCALDIA	APROBADO	18/01/2024	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	REGISTRO	RA-GD-04-06	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	MF-PS-018 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
NIT	891.856.288-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
C.C.	23.583.084 expedida en Firavitoba
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORIS MILENA MESA DIAZ
NIT CONTRATISTA	N/A
C.C CONTRATISTA	46.380.300 DE SOGAMOSO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA- BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$13.333.000)
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$13.333.000)
TIEMPO DE EJECUCION ADICIONAL	N/A
TIEMPO DE EJECUCION TOTAL CON ADICIONES	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO- SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

2. SEGUIMIENTO
Una vez se realizó la revisión de la carpeta y la plataforma de contratación pública colombiana SECOP II perteneciente al contrato MF-PS-018 DE 2026 se evidencia que el contratista está al día con documentación y todo lo perteneciente al proceso contractual.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION	0.4	
	DESPACHO ALCALDIA	APROBADO	18/01/2024	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	REGISTRO	RA-GD-04-06	

3. INFORMACION TECNICA Y AVANCE DE OBLIGACIONES O ACTIVIDADES

DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PAGO N° 01 CUYO PERIODO DE PAGO ESTA DEL 28-01-2026 AL 31-01-2026 Y DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO MF-PS-018 DE 2026, ESTA OFICINA TIENE A SU CARGO LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL NOMBRADO ANTERIORMENTE. EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ESTO CON BASE AL SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS PRESENTADAS DENTRO DEL INFORME N° 01. DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO SE PUEDE MANIFESTAR QUE:

1.En cuanto a la primera Actividad "Actualización y seguimiento a planes institucionales; plan anticorrupción y atención al ciudadano, plan anual de auditorias, plan de capacitaciones, plan de talento humano, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos, plan de incentivos institucionales, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI), plan de tratamiento de riesgos, seguridad y privacidad de la información y las demás que surjan, proyectando actas y/o informes respectivos".

La contratista realizó Apoyo y asesoro los planes institucionales emanado del decreto 612 de 2018, hasta su culminación que era la respectiva publicación en página web., tal y como se evidencia en la carpeta que se elaboró par aplanes institucionales, que reposa en la Secretaria de Planeación, así mismo apoyo y asesoramiento en los actos administrativos.

EVIDENCIA: PUBLICACIÓN PAGINA WEB.

[TTPS://FIRAVITOBABOYACA.MICOLOMBIADIGITAL.GOV.CO/SITES/FIRAVITOBABOYACA/CONTENT/FILES/000829/41450_RESOLUCION-NO-030-PLAN-DE-VACANTES.PDF](https://firavitobaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/firavitobaboyaca/content/files/000829/41450_RESOLUCION-NO-030-PLAN-DE-VACANTES.PDF)

[41451 RESOLUCION-NO-031-PLAN-DE-PREVISION-DE-RECURSOS-HUMANOS.PDF](#)

[HTTPS://FIRAVITOBABOYACA.MICOLOMBIADIGITAL.GOV.CO/SITES/FIRAVITOBABOYACA/CONTENT/FILES/000829/41449_RESOLUCION-NO-029-PLAN-DE-CAPACITACION.PDF](https://firavitobaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/firavitobaboyaca/content/files/000829/41449_RESOLUCION-NO-029-PLAN-DE-CAPACITACION.PDF)

[41443 RESOLUCION-NO-024-PLAN-INSTITUCIONAL-DE-ARCHIVO.PDF](#)

[HTTPS://FIRAVITOBABOYACA.MICOLOMBIADIGITAL.GOV.CO/SITES/FIRAVITOBABOYACA/CONTENT/FILES/000829/41445_RESOLUCION-NO-025-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TALENTO-HUMANO.PD](https://firavitobaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/firavitobaboyaca/content/files/000829/41445_RESOLUCION-NO-025-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TALENTO-HUMANO.PD)

2. En cuanto a la actividad dos (2). " Citar a comité Institucional de Gestión y Desempeño establecer Diagnostico y plan de trabajo 2026.primer Semestre.

Actividad Pendiente por dar Cumplimiento.

3.En cuanto a la actividad tres (3) "Citar a Comité Institucional de Control Interno establecer Plan de trabajo 2026.

Actividad Pendiente por dar Cumplimiento.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION	0.4	
	DESPACHO ALCALDIA	APROBADO	18/01/2024	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	REGISTRO	RA-GD-04-06	

4. Actividad Cuatro. (4).” Presentación de Informes semestrales de acuerdo al decreto 2106 de 2019. art.156 Asesoramiento de presentación de informes Plan Anticorrupción. (abril, agosto y diciembre) Presentación de Informes Trimestrales en Austeridad del Gasto. (Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre).

Actividad Pendiente por dar Cumplimiento.

5. Actividad Cinco (5). “Apoyo y asesoramiento en la presentación del Informe FURAG, seguimiento de p.q.r.s. de manera semestral., informe de evaluación del proceso de rendición de cuentas.

Actividad Pendiente por dar Cumplimiento

6. Las demás que sean delegadas por el supervisor del contrato.

7. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

AVANCE DE EJECUCION					
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	2.59%	% DE AVANCE DEL CONTRATO EJECUTADO (informes presentados a la fecha)	2.59%	% DEL CONTRATO A DESARROLLAR O EJECUTAR	97.41%

8. INFORMACIÓN FINANCIERA				
INFORMACIÓN DE PAGO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
NUMERO DE CUENTA AHORROS BANCARIA	NOMBRE DE EL BANCO			VALOR A COBRAR
24047915950	BANCO CAJA SOCIAL			\$ 833.000
N° RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	2026-030	2026 - 0033	\$13.333.000
TOTAL, DEL REGISTRO PRESUPUESTAL				\$13.333.000
ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO				
DETALLE	(+)	(-)		
(+) Valor inicial del contrato	\$ 13.333.0000			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION	0.4	
	DESPACHO ALCALDIA	APROBADO	18/01/2024	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	REGISTRO	RA-GD-04-06	

(+) Valor adiciones	\$ 0	
(=) Valor total contrato	\$ 13.333.000	
(-) Anticipo		\$
(-) Valor pagado presente acta N°01		\$ 833.000
(-) Valor actas pagadas		\$ 0.000.000
(-) Valor pendiente de ejecución		12.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 13.333.000	\$ 13.333.000.000
VALOR EN LETRAS A PAGAR:	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (833.000)M/CTE.	

9. INFORMACIÓN PILA				
NUMERO PLANILLA APOORTE	DE DE	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*):	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	APORTES ARL (*):
9498020766		\$ 290.000	\$ 371.200	\$ 12.200
(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados, en ningún caso puede ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente.				
10. OBSERVACIONES				
11. CERTIFICACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y el informe N°01, razón por la cual se autoriza el pago por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE .				

El presente se firma en Firavitoba, a los CUATRO (04) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

No. DEL CONTRATO Y FECHA			
MF-PS-018 DE 2026			
INFORME No.	01		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	Aa
	4	03	2026
DIRIGIDO A:	SUPERVISOR: NOMBRE: DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA		

1. INFORMACIÓN GENERAL

				Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORIS MILENA MESA DIAZ			Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	46.380.300 de Sogamoso			Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA- BOYACÁ			Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026			Registre el plazo total de ejecución en letras y números
PLAZO ADICIONAL	NA			Cuando aplique
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS DE PESOS (\$13.333.000)			Registre el valor total del contrato en letras y números
VALOR ADICIONAL	NA			Cuando aplique
FECHA ORDEN DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026			Registre la fecha de inicio del acto
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026			Registre fecha de terminación establecida en el contrato sujeción
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	NA			Registre el tiempo, valor y objeto de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	_____ N/A _____			Registre para cada suspensión efectuadas las fechas y plazo de la suspensión
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICION(ES))	N/A			
FECHA DE TERMINACION (DESPUES DE LAS PRORROGAS)	30 DE JUNIO DE 2026			
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	DESDE	28/01/2026	HASTA	31/01/2026
Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.856.288-0



REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 2026 - 0033

CDP: 2026 0030

CERTIFICA

FECHA DE ELABORACIÓN :	26/01/2026		
NÚMERO DE SOPORTE :	MF-PS-018 DE 2026		
TERCERO:	DORIS MILENA MESA DIAZ		NIT O CC 46380300
Detalle:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA – BOYACÁ		

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDEN CIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Producto	CPC DANE	BPIN	VALOR	
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	ALCALDI A	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	91199	2024152720001	13.333.000,00
							Total:	13.333.000,00

ELABORO: 9399594


Edwin Ricardo Bonilla Cely
Secretario de Hacienda



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DORIS MILENA MESA DIAZ

Identificado con CC 46380300

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE DE LA VILLA SOGAMOSO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24047915950
Fecha de apertura:	30 de Septiembre de 2014
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 04 de Marzo de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141155298844			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 463803001		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sogamoso	
				14. Buzón electrónico 26	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 46380300	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 169		29. Departamento Boyacá 15	
30. Ciudad/Municipio Sogamoso 759		31. Primer apellido MESA		32. Segundo apellido DIAZ	
33. Primer nombre DORIS		34. Otros nombres MILENA			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Boyacá 15		40. Ciudad/Municipio Sogamoso 759	
41. Dirección principal CR 12 12 23 LC 1					
42. Correo electrónico mile202001@hotmail.com					
43. Código postal					
44. Teléfono 1 3212564159					
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 7020		47. Fecha inicio actividad 20120130		48. Código 4741	
49. Fecha inicio actividad 20240924		50. Código 82199512		51. Código	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos Si NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MESA DIAZ DORIS MILENA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141155298844		
			(415)7707212489984(8020) 000014115529884 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 6 3 8 0 3 0 0		1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso		2 6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 4 0 9 2 4			
77. No. Matricula mercantil		9 8 5 9 7			
78. Departamento		1 5			
79. Ciudad/Municipio		3 5			
Composición del Capital					
82. Nacional %					
83. Nacional público %					
84. Nacional privado %					
85. Extranjero %					
86. Extranjero público %					
87. Extranjero privado %					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46380300		MESA DIAZ DORIS MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7a #14a-66	SOGAMOSO-BOYACA	7712358	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01	2026-01	32545330	9498020766	I	2026/02/03	2026/02/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$673,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$290,000			\$0	\$0			\$2,320,000	\$12,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$290,000			\$0	\$0			\$2,320,000	\$12,200		\$0	\$0	
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$290,000			\$0	\$0			\$2,320,000	\$12,200		\$0	\$0	
1	CC 46380300	MESA DORIS	231001	30	\$2,320,000	\$371,200	EPS002	30	\$2,320,000	\$290,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,320,000	\$12,200	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,320,000	\$371,200			\$2,320,000	\$290,000			\$0	\$0			\$2,320,000	\$12,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF				
CC 46380300			MESA DIAZ DORIS MILENA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle 7a #14a-66		SOGAMOSO-BOYACA		7712358		No				
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave			Tipo	Fecha			Pago										
Pensión		Salud		Pago		Planilla		Planilla	Limite		Pago		Banco		Dias Mora		Valor		
2026-01		2026-01		32545330		9498020766		I		2026/02/03		2026/02/03		BANCO CAJA SOCIAL		0		\$673.400	
RESUMEN DE PAGO																			
RIESGO				CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)										1		\$371,200		\$0		\$0		\$371,200	
COLFONDOS				231001		800,227,940		6		1		\$371,200		\$0		\$0		\$371,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										1		\$12,200		\$0		\$0		\$12,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS				14-23		860,011,153		6		1		\$12,200		\$0		\$0		\$12,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)										1		\$290,000		\$0		\$0		\$290,000	
SALUD TOTAL				EP5002		800,130,907		4		1		\$290,000		\$0		\$0		\$290,000	
TOTAL										1		\$673,400		\$0		\$0		\$673,400	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA		Registro. RA-GBS-07-19		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		Version 0.4		
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		Aprobado.18/01/2024		
	ACTA DE INICIO		Pag 1 de 1		

FECHA PRESENTE ACTA	28 DE ENERO DE 2026				
CONTRATO No.	MF-PS-018 DE 2026	FECHA	26 DE ENERO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO (En este espacio selecciones la clase de contrato)	Contrato de Obra		Contrato de Suministro		Convenio Interadministrativo
	Contrato de Prestacion de Servicios	X	Contrato de Consultoria		Otro Cual?
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA-BOYACÁ				
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DE PESOS (\$ 13.333.000).				
PLAZO	HASTA 30 DE JUNIO DE 2026				
CONTRATISTA	DORIS MILENA MESA DIAZ		CC	46.380.300	
SUPERVISION INTERNA	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO		CC	1.057.595.473	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026 - 0030		REGISTRO PRESUPUESTAL	2026 - 0033	
POLIZA	N/A				

En las oficinas de la Alcaldía Municipal del municipio de Firavitoba -Boyacá, se reunieron los señores: Dra. **LUZ AMANDA RODRÍGUEZ SALAMANCA** Alcaldesa Municipal, **DORIS MILENA MESA DIAZ** como contratista y **DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO, SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA** en calidad de Supervisor Interno delegado por el municipio, con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO

DORIS MILENA MESA DIAZ

SECRETARIO

CONTRATISTA

LUZ AMANDA RODRÍGUEZ SALAMANCA
V.B. Alcaldesa Municipal

Calle 7 No. 4 - 35 , Firavitoba Boyacá
 320 973 3842
 contratacionfiravitoba.boyaca@gmail.com
 www.firavitoba-boyaca.gov.co
 Código Postal: 152250

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
CONTRATO		REGISTRO	RA-GBS-07-14	

CONTRATO No.	MF-PS-018 DE 2026	Fecha:	SEGUN SECOP II
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA-BOYACÁ		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA R/L LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA		
NIT.	891.856.288-0		
CONTRATISTA:	DORIS MILENA MESA DIAZ		
CEDULA O NIT:	46.380.300 DE SOGAMOSO		
VALOR	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$13.333.000,00) M/CTE		
PLAZO	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026		

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA** identificada con cédula de ciudadanía número 23.583.084 expedida en Firavitoba actuando en calidad de alcaldesa Municipal de Firavitoba (Boyacá), entidad territorial con NIT. 891.856.288-0 elegido popularmente para el periodo de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y debidamente posesionado en la Notaria Tercera del Círculo de Sogamoso – Boyacá, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, con funciones a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el artículo 41, la Ley 1150 de 1997, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **DORIS MILENA MESA DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 46.380.300 expedida en Sogamoso – Boyacá, quien se denominará el **CONTRATISTA** hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2, numeral 2, literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previas las siguientes consideraciones: a) La presente contratación, busca fortalecer las diferentes funciones que adelanta el Municipio de Firavitoba, a través de las diferentes secretarías, con el fin de cumplir los fines encomendado, por ello se debe contar con una persona natural, que tenga experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. b) Que de conformidad con lo señalado en la Circular Conjunta 001 de 2023, expedida por Colombia Compra eficiente y EL DAFP, esta actividad que se contrata no puede ser encomendada a personal de planta de la entidad por cuanto requiere un conocimiento especializado y no se cuenta con el personal suficiente para que cumpla dicha labor, por lo que se hace necesario suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios para cumplir con el objeto contractual. c) Que el MUNICIPIO de Firavitoba cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del presente contrato. d) Que el Art. 2, numeral 4 literal 4 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 determina como causal de contratación directa los contratos de prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. e) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. f) Que la secretaria de Planeación Obras e Infraestructura del municipio de Firavitoba, certifica que en la planta de personal del MUNICIPIO no existe un funcionario cuyo perfil le permita desarrollar las actividades objeto de la presente contratación. g) Que, para la prestación de servicios, el MUNICIPIO puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas; h) Que dentro del Plan de Desarrollo del Municipio de Firavitoba Boyacá 2024-2027 Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del Sector, GOBIERNO TERRITORIAL i) Así mismo con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado. j) Que es por ello que se contribuirán dichas metas con el cumplimiento del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL** El cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos No. **2024152720001** de fecha 05 de enero de 2026, que teniendo en cuenta lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, éste se registrá por las siguientes cláusulas que a continuación se estipulan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO Y/O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DECONTROL INTERNO, PLANES INSTITUCIONALES, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA- BOYACÁ** según las especificaciones consignadas en los estudios previos, la propuesta y de más relacionadas en el presente contrato, según los requerimientos y programaciones necesarios que realice el MUNICIPIO en desarrollo del contrato y de acuerdo con la modalidad del servicio; pese a la autonomía propia del contrato de prestación de servicios, el contratista bajo el principio de coordinación cumplirá el objeto de acuerdo con las indicaciones que realice el supervisor del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista manifiesta: a.- Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo para desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad; b.- Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el Contratista. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAUITOBANIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
	CONTRATO	REGISTRO	RA-GBS-07-14	

-Obligaciones generales del contratista: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación. 4. Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos. 7. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Radicar las cuentas de cobro por actividades realizadas con los respectivos soportes requeridos por EL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

Obligaciones específicas: El contratista estará obligado a cumplir con las siguientes: 1. Actualización y seguimiento cuatrimestral a planes institucionales; plan anticorrupción y atención al ciudadano, plan anual de auditorías, plan de capacitaciones, plan de talento humano, plan anual de vacantes, plan de provisión de recursos humanos, plan de incentivos institucionales, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (PETI), plan de tratamiento de riesgos, seguridad y privacidad de la información y las demás que surjan, proyectando actas y/o informes respectivos. 2. Citar a comité Institucional de Gestión y Desempeño establecer plan de trabajo 2026, Primer semestre. 3. Citar a Comité Institucional de Control Interno establecer Plan de trabajo 2026, Primer semestre. 4. Presentación de Informes semestrales de acuerdo al decreto 2106 de 2019. art.156 Asesoramiento de presentación de informes Plan Anticorrupción. (abril, agosto y diciembre) Presentación de Informes Trimestrales en Austeridad del Gasto. (Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre). 5. Apoyo y asesoramiento en la presentación del Informe FURAG, seguimiento de p.q.r.s. de manera semestral., informe de evaluación del proceso de rendición de cuentas. 6. Las demás que sean delegadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO se obliga a: a.- Cancelar al contratista la suma estipulada en la oportunidad y forma establecida en la Cláusula QUINTA del presente contrato, b.- Suministrar en forma oportuna la información e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual; c.- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual; d.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de ella forman parte; e.- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley; f.- Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA deberá asumir los pagos de los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) lo cual deberá acreditar ante el MUNICIPIO para la procedencia del pago de los honorarios.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estipula en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$13.333.000,00) M/CTE., El MUNICIPIO pagará la ejecución del objeto del contrato así: Un (01) primer pago por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$833.000,00) M/CTE, a treinta y uno (31) de enero de 2026, y cinco (05) pagos parciales más por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) M/CTE cada uno, previa entrega del informe de actividades, aprobación por parte del SUPERVISOR del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago de los valores a que se compromete y obliga el MUNICIPIO en el presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que de ellos se hagan, y se realizarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260030, del 12 de enero de 2026.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05	Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa	\$13.333.000,00
VALOR TOTAL		\$13.333.000,00

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FIRAUITOBA** y/o quien haga sus veces, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAUITOBANIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
	CONTRATO	REGISTRO	RA-GBS-07-14	

inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna: a.- Expedir el Certificado de Cumplido a satisfacción, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, en el periodo respectivo, contenidas en el informe que éste le presente; b.- Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustándose en un todo las cláusulas contractuales y los estudios previos en tal sentido; c.- Realizar todas las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y d.- Las demás derivadas del presente contrato. Parágrafo. El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Acuerdo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde del MUNICIPIO. **CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación de servicio a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Junio de 2026. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN CONCERTADA.** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Por su carácter de intuida persona, el Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RECLAMOS.** Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes, deberán presentarse por escrito; recibida la reclamación la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios sufridos por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA.** El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en tal sentido. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El presente Contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: Se recurrirá primero al arreglo directo, cuya etapa no será superior a cinco (05) días calendario; si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o al MUNICIPIO si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente Contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Disponibilidad Presupuestal. b) Registro presupuestal. c) Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. d) Estudios y documentos previos y del sector, propuesta presentada por el contratista. e) Todos los demás documentos relativos a la misma, informes rendidos a entidades de vigilancia y control, etc. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS.** Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Fírauitoba- Boyacá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD.** **EL CONTRATISTA** mantendrá y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o familiares de los mismos, sus acreedores y/o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MUNICIPIO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO y asumirá tanto el costo de los profesionales idóneos para la representación de la entidad, como de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si EL MUNICIPIO estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que, si EL MUNICIPIO lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, EL MUNICIPIO cobrará y descotará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez (10%) del valor de los mismos por conceptos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA NIT: 891.856.288-0			Página 1 de 1
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION	0.4	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	APROBADO	18/01/2024	
CONTRATO		REGISTRO	RA-GBS-07-14	

de gastos de administración. En caso que el CONTRATISTA no asuma la defensa o EL MUNICIPIO no lo llame en garantía dentro del proceso o no lo comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, EL MUNICIPIO asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena, si la hubiere más un diez por ciento (10%) por conceptos de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la garantía de cumplimiento, pudiendo también repetir contra éste. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, EL MUNICIPIO podrá proceder para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo que este contrato junto con los documentos en los que se consignan dichos valores, presta mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA es el único responsable ante los subcontratistas que éste emplee para desempeñar las labores propias de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA es el único responsable ante EL MUNICIPIO del cumplimiento de las labores estipuladas en este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO: DE FIRAVITOBA

NIT 891.856.288-0

NOMBRE: LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA

C.C N° No. 23.583.084 expedida en Firavitoba

CARGO: ALCALDESA MUNICIPAL

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL CALLE 7 N° 4 35

TELEFONO: 3209733842

CORREO ELECTRONICO: alcaldia@firavitoba-boyaca.gov.co.

CONTRATISTA: DORIS MILENA MESA DIAZ

Cedula/ Nit. 46.380.300 DE SOGAMOSO

DIRECCION: CALLE 7A N°14A-66 APARTAMENTO ROSALES CENTRO

TELEFONO: 3212564159

CORREO ELECTRONICO: mile202001@hotmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio, y aprobación de garantías cuando a ello haya lugar por parte del Municipio de Firavitoba. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN.** Este contrato se regirá por lo regulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas relacionadas.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Proyecto y Elaboro: Antonio Barrera – Apoyo Contratación
Revso: Camilo Beltrán – Asesor Contratación
Aprobó: Diego Chinome – Secretario de Planeación

Empresa: MUNICIPIO DE FIRAVIT

NIT: 891856288

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OPSFUNCIONAMIENTO060

Secuencia: C

Número de cuenta a debitar: 35881845301

Fecha: 07-04-2026

Hora: 12:22:43

Fecha de Generación: 07-04-2026

Fecha de envío del pago: 06-03-2026

Fecha para Procesar el pago: 06-03-2026

Impreso por: Edwinboni0209

Total Registros del Lote: 6	Registros Procesados: 3	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$7,324,020.00	Valor Registros Procesados: \$7,324,020.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024047915950	Ahorros	46380300	DORIS MILENA MESA	775,020.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	06-03-2026
00000024047915950	Ahorros	46380300	DORIS MILENA MESA	2,325,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	06-03-2026
00000000377032099	Ahorros	74188774	CAMILO AUGUSTO BEL	4,224,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	06-03-2026